



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
QUESADA
(Jaén)

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE
DICIEMBRE DE 2023**

Lugar: Salón de actos del Museo Rafael Zabaleta (Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023).

Duración: 50 minutos (20,00 horas a 20:50Horas)

Corporativos (13): 13 asistentes (8 GRUPO SOCIALISTA 5 GRUPO POPULAR)

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06-11-2023.

Acuerdo: Aprobado por unanimidad

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Enterados

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.- Aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y depuración.-

Acuerdo: Aprobado por mayoría absoluta. Votan a favor del acuerdo los ocho concejales del grupo popular, haciéndolo en contra los cinco del partido socialista.

4. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO E COLOBRACIÓN EN MATERIA ASITENCIAL Y OTROS SERVICIOS EN QUESADA SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PÍSQUICOS DE JAÉN.-

Acuerdo: Aprobado por unanimidad.

5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Acuerdo: Aprobado por unanimidad.

6. MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL BONO DEL ALQUILER JOVEN.

Acuerdo: No se aprueba por mayoría absoluta. Votan a favor del acuerdo los ocho concejales del grupo popular, haciéndolo en contra los cinco del partido socialista.



7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y DE MEDIDAS FISCALES, LABORALES Y DE EMPLEO Y AGRARIAS PARA LAS PERSONAS EVENTUALES DEL CAMPO.

Acuerdo: No se aprueba por mayoría absoluta. Votan a favor del acuerdo los ocho concejales del grupo popular, haciéndolo en contra los cinco del partido socialista.

8. MOCIONES SI LAS HUBIESE.- No se formularon.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Lo que se hace pública en el Tablón de Edictos del ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.1g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**El Secretario Accidental,
Fdo.- Jesús Fernández García**

